

RESOLUCIÓN 001 DE 2022

Por medio de la cual la Junta Directiva convoca a los delegados elegidos en las pre-asambleas regionales a la Vigésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Delegados

Considerando:

1. Que conforme a lo dispuesto en artículo 44 de los Estatutos, el Fondo de Empleados debe celebrar una Asamblea General Ordinaria dentro de los 3 primeros meses del año para cumplir las funciones regulares.
2. Que conforme a la Resolución No. 005 del 25 de noviembre de 2021, se ha decidido sustituir la Asamblea General de Asociados por Asamblea General de Delegados en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de los Estatutos, los cuales a la fecha ya han sido elegidos por los asociados hábiles.
3. Que con base en los anteriormente expuesto y por medio de las facultades con las que cuenta la Junta Directiva en el artículo 57 numeral 11.

Resuelve:

Artículo Primero. Convocatoria: convocar a Asamblea General Ordinaria de Delegados el jueves 17 de marzo de 2022, a las 10:30 a.m. en la Carrera 48 N° 32 B Sur 139 Av. Las Vegas, piso 7 Auditorio, a los delegados elegidos que a la fecha de la presente resolución se encuentran hábiles, para desarrollar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.
2. Instalación de la Asamblea a cargo del presidente de la Junta Directiva.
3. Elección y posesión de la mesa directiva: presidente, vicepresidente y secretario.
4. Estudio y aprobación del Reglamento de Asamblea.
5. Informe de la comisión aprobatoria del acta de la Vigésima Primera Asamblea General Ordinaria de Delegados.
6. Nombramiento de:
 - a. Comisión para revisar y aprobar el acta de la presente Asamblea.
 - b. Comisión de escrutinios.
7. Informes de:
 - a. Informe de Gerente y Junta Directiva
 - b. Informe Comité de Control Social
 - c. Dictamen del Revisor Fiscal.
8. Presentación y aprobación de los estados financieros individuales y consolidados a diciembre 31 de 2021.
9. Consideración y aprobación del proyecto de distribución de excedentes y revalorización de aportes.
10. Documento compromiso incremento de la Reserva de Protección de Aportes – Circular Externa 13 de 2018 Supersolidaria.
11. Elecciones de:

- a. Junta Directiva.
 - b. Comité de Control Social.
 - c. Comité de Apelaciones.
12. Asignación de la remuneración de la Revisoría Fiscal.
 13. Consideración y aprobación de proyecto de reforma parcial de estatutos
 14. Presentación Código de Buen Gobierno Corporativo
 15. Propositiones y puntos varios

Artículo Segundo. Habilidad: Conforme a lo dispuesto en el artículo 43 del Estatuto vigente, son hábiles los delegados elegidos conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 25 del noviembre de 2021 expedida por la Junta Directiva, que a la fecha de la presente convocatoria se encuentren al corriente del cumplimiento de las obligaciones y no estén sancionados disciplinariamente. El Comité de Control Social verificará la habilidad y emitirá la certificación de los asociados inhábiles la cual será publicada en la página web www.presente.com.co, con la relación de asociados inhábiles.

Artículo Tercero. Elecciones: Teniendo en cuenta que se tiene previsto en el orden del día la elección de órganos de administración, control y disciplinario, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 962 de 2018 y los Estatutos vigentes de PRESENTE, con la presente convocatoria se acompaña PROCEDIMIENTO PARA LA POSTULACIÓN DE INTEGRANTES A ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y DISCIPLINARIO en forma previa a la realización de la Asamblea, dentro del cual se contempla entre otros aspectos, el perfil que deben cumplir los interesados y las reglas de votación con las que se realizará la elección.

Artículo Cuarto. Derecho de Inspección: los asociados podrán examinar los documentos, los estados financieros y los informes que se presentarán a consideración de la Asamblea, a partir del lunes 01 de febrero al martes 23 de febrero del 2022, en la oficina principal del Fondo ubicado en la Carrera 48 # 32B sur – 139 piso 9, Envigado, en el horario de 8:00 am a 5:00 p.m. teniendo en cuenta las disposiciones vigentes del Gobierno Nacional y las de PRESENTE, es necesario que el interesado presente su carnet de vacunación y cumpla con las norma de bioseguridad y aforo.

Artículo Quinto. Comunicación: esta resolución y sus anexos será publicada en la página web www.presente.com.co para conocimiento de todos los asociados.

Para constancia se aprueba y se firma en Envigado, el 22 de febrero de 2022 y hace parte del acta de la No. 259 de la Junta Directiva.



JAIME OSWALDO ORTIZ VANEGAS
Presidente



LUIS GERMAN FAJARDO VÉLEZ
Secretario